Sr. D. Nicolas Herrera

Buenos-Ayres 5 Noviembre 1829.

Mi estimado amigo —

Espero que esta alcanzará á V. en Montevideo, pero tambien que saldrá muy luego, como lo deseo, para su destino: el Sr. D. Manuel de Guerra de falta de correccion á su carta: me apresuro á dirigir la adjunta Sr. G. llegue con seguridad — Amigo, Q. mis notas oficiales se instruirá V. de las modificaciones que ha ocasionado la voz Agente al negocio: ya he sostenido sin embargo mi posicion y la forma que adoptó nuestro Gobierno: muy como sol el estatuto de Montevideo, ni el texto del reglamento del Congreso de Viena comprenden aquel titulo entre los Ministros de tercera clase, este Gobierno se ha fijado en no comprenderla en ella, limitandose el reconocimiento con arreglo á la credencial y diploma: este tambien este Gobierno que no es de forma la restriccion que comprenden esta de no poder concluir cosa alguna sin asistencia de su Gobierno Q. que los varios que aqui se han presentado de Francia, Inglaterra, Brady-Guido á estimarse, Paises Bajos y otros, ó no comprenden una explicacion que el simple titulo á Encargado de negocios ó expresan facultades para concluir como se comprenden en un plena-poder. asegura una practica se funda en que las instrucciones fijan las operaciones del Ministro, y en que si las acuerdos son materia de un tratado, sirven de base y regla para que sea realizado Q. un Ministro plenipotenciario ad hoc, y si son estipulaciones sobre objetos transitorios subalternos y no generales basta el encargado p. el Menarly, graduandose Q. una parte contra todo peligro ó cargo del diplomatico con la practica hay general de que aun los tratados concluidos y firmados no son

obligatorio mientras no sea ratificada, siendo ademas para este caso la reserva q. q. las Constituciones modernas suelen conservar las legislaturas de intervenir en las transacciones q. se sancionen —

Sea q. fin de esto lo que fuere, ello es cierto que tanto p.a evitar competencias que es muy probable se suscitasen, como tambien p.a que el amor propio de cada uno aqui quede en su lugar, yo necesito que ese Gobierno manifestando el deseo de evitar toda duda sobre el carácter de que ha gozado recientemente, me envie un nuevo diploma con el titulo de Ministro Encargado de negocios, y en el que nada se aventureria en omitir la restriccion, ó en dar facultad para concluir en los puntos en q. deba hacerlo con arreglo á las instrucciones — Por esto que ruego á V. interponga su influencia con nuestros amigos para que asi se verifique — Añadiendo q. el Sr. Gaibo me ha manifestado este deseo, y el mismo me ha indicado q. tenia las competencias en otro caso, y q. tiene entendido — Voy hoy aqui Encargado de negocios de Buenos-Aires y de Inglaterra —

Lleve V. la seguridad de que muy de un modo de esta Corte será nombrado el Comisario q. pase de la República Argentina, y q. p.a pudiese recaer de la Corte del Brasil q. se dispusiese á enviar el suyo, quiera comunicarmelo. Desde luego Buen viage, salud y felicidad desea á V. su afectuoso amigo y Sem.

q. b. l. m.

Sant.o Vasquez

Sr. J. Nicolay de Herrera
Agente de Negs. cerca del Emp.r
del Brasil
Montevideo

9